

Bogotá, D.C.

(3400)

Doctor

MICHEL EDUARDO GUERRERO LOPEZ

Personero para la Defensa de los Derechos Humanos

Calle 16 No. 9-15

Correo: mguerrero@personeria.gov.co, sirius2@personeriabogota.gov.co

Ciudad.

Asunto: Solicitud de acompañamiento a la Asamblea Distrital para la conformación de la Comisión Consultiva Distrital de Bogotá.

Respetado Doctor Guerrero,

Reciba un cordial saludo, la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, es la entidad encargada de liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C., estas políticas son implementadas por la Subdirección de Asuntos Étnicos, conforme las competencias funcionales establecidas en el numeral 1 del artículo 18 del Decreto Distrital 411 de 2016,^[1] “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno”.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 2.5.1.1.6 del Decreto 1640 de 14 de diciembre de 2020 del Ministerio del Interior, en el Distrito Capital de Bogotá se conformará la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras.

En ese sentido y en aras de dar cumplimiento a la normatividad citada, la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría de Gobierno convocó a la Asamblea Distrital para elegir los representantes de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras ante la referida instancia. Dicha asamblea se llevará a cabo el día 23 de octubre del año en curso, a las 8.00 am, en el auditorio en el auditorio Huitaca y las Aulas Barulé de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

¹ [\[1\]](#) Modificado por el Decreto 099 de 2019, “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital No. 411 de 2016 “Por medio de cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno”, y se dictan otras disposiciones”.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20223409177861

Fecha: 03-10-2022

20223409177861

Página 2 de 2

Por último, lo invitamos a participar de una reunión informativa el día 7 de octubre de 2022 de 11:00 am a 12 PM en las instalaciones la Subdirección de Asuntos Étnicos piso 3 Secretaria de Gobierno de Bogotá

Cordialmente,

INDI IAKU SIGINDIOY CHINDOY

Subdirector de Asuntos Étnicos.

Proyectó: Alma Valoyes, María Inés Reina, Edwin Marínez-Contratistas Subdirección de Asuntos Étnicos.

Revisó Edwin Caicedo, Álvaro Flórez – Contratistas Subdirección de Asuntos Étnicos.

Aprobó: Indi Iaku Sigindioy Chindoy – subdirector de Asuntos Étnicos.



Bogotá, D.C.

(3400)

Doctor

RAMON ESTEBAN LABORDE JULIO

Procurador Delegado Preventivo y Control de Gestión para Asuntos Étnicos

PROCURADURIA DELEGADA PARA EL MINISTERIO PUBLICO DE ASUNTOS

Carrera 5 No. 15 -80

Correo: rlaborde@procuraduria.gov.co, jpovedac@procuraduria.gov.co,

Ciudad.

Asunto: Solicitud de acompañamiento a la asamblea distrital para la conformación de la Comisión Consultiva Distrital de Bogotá.

Respetado Doctor Laborde,

Reciba un cordial saludo, la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaria Distrital de Gobierno, es la entidad encargada de liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C., estas políticas son implementadas por la Subdirección de Asuntos Étnicos, conforme las competencias funcionales establecidas en el numeral 1 del artículo 18 del Decreto Distrital 411 de 2016,^[1] “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno”.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 2.5.1.1.6 del Decreto 1640 de 14 de diciembre de 2020 del Ministerio del Interior, en el Distrito Capital de Bogotá se conformará la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras.

En ese sentido y en aras de dar cumplimiento a la normatividad citada, la Alcaldía mayor de Bogotá a través de la Secretaria de Gobierno convocó a la Asamblea Distrital para elegir los representantes de las Comunidades las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras ante la referida instancia. Dicha asamblea se llevará a cabo el día 23 de octubre del año en curso, a las 8.00 am, en el auditorio en el auditorio Huitaca y las Aulas Barulé de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Por último, lo invitamos a participar de una reunión informativa el día 7 de octubre a las 11:00 AM a 12:00 PM en las instalaciones la Subdirección de Asuntos Étnicos piso 3 Secretaria de Gobierno de Bogotá

¹ [\[1\]](#) Modificado por el Decreto 099 de 2019, “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital No. 411 de 2016 “Por medio de cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno”, y se dictan otras disposiciones”.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20223409178051

Fecha: 03-10-2022

20223409178051

Página 2 de 2

Cordialmente,

INDI IAKU SIGINDIOY CHINDOY

Subdirector de Asuntos Étnicos.

Proyectó: Alma Valoyes, María Inés Reina, Edwin Marínez - Contratista Subdirección de Asuntos Étnicos.

Revisó Álvaro Flórez – Contratista Subdirección de Asuntos Étnicos.

Aprobó: Indi Iaku Sigindioy Chindoy – subdirector de Asuntos Étnicos.



Bogotá, D.C.

(3400)

Doctora

VIVIANA BARBERENA NISIMBLAT

Veedora Distrital de Bogotá

VEEDURIA DISTRITAL

EDIFICIO TEQUENDAMA CARRERA 7 # 26-20 PISO 34

Correo: vbarberena@veeduriadistritl.gov.co, correspondencia@veeduriadistrital.gov.co,

Ciudad.

Asunto: Solicitud de acompañamiento a la asamblea distrital para la conformación de la Comisión Consultiva Distrital de Bogotá.

Respetada Doctora Viviana,

Reciba un cordial saludo, la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaria Distrital de Gobierno, es la entidad encargada de liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C., estas políticas son implementadas por la Subdirección de Asuntos Étnicos, conforme las competencias funcionales establecidas en el numeral 1 del artículo 18 del Decreto Distrital 411 de 2016,^[1] “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno”.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 2.5.1.1.6 del Decreto 1640 de 14 de diciembre de 2020 del Ministerio del Interior, en el Distrito Capital de Bogotá se conformará la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras.

En ese sentido y en aras de dar cumplimiento a la normatividad citada, la Alcaldía mayor de Bogotá convocó a la Asamblea Distrital para elegir los representantes de las Comunidades las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras ante la referida instancia. Dicha asamblea se llevará a cabo el día 23 de octubre del año en curso, a las 8.00 am, en el auditorio en el auditorio Huitaca y las Aulas Barulé de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Por último, lo invitamos a participar de una reunión informativa el día 7 de octubre a las 11:00 AM a 12 PM en las instalaciones la Subdirección de Asuntos Étnicos piso 3 Secretaria de Gobierno de Bogotá

¹ [\[1\]](#) Modificado por el Decreto 099 de 2019, “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital No. 411 de 2016 “Por medio de cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno”, y se dictan otras disposiciones”.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20223409178271

Fecha: 03-10-2022

20223409178271

Página 2 de 2

Cordialmente,

INDI IAKU SIGINDIOY CHINDOY

Subdirector de Asuntos Étnicos.

Proyectó: Alma Valoyes, María Inés Reina, Edwin Marínez - Contratista Subdirección de Asuntos Étnicos.

Revisó: Álvaro Flórez – Contratistas Subdirección de Asuntos Étnicos.

Aprobó: Indi Iaku Sigindioy Chindoy – subdirector de Asuntos Étnicos.



Bogotá, D.C.

(3400)

Doctor

RODRIGO TOVAR GARCES

Registrador Distrital de Bogotá

REGISTRADURIA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL

Carrera 8 # 13-31 Piso 12, 14, 15 edificio BANCOL

Ciudad.

Asunto: Solicitud de acompañamiento a la Asamblea Distrital para la conformación de la Comisión Consultiva Distrital de Bogotá.

Respetado Doctor Tovar,

Reciba un cordial saludo, la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, es la entidad encargada de liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C., estas políticas son implementadas por la Subdirección de Asuntos Étnicos, conforme las competencias funcionales establecidas en el numeral 1 del artículo 18 del Decreto Distrital 411 de 2016,^[1] “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno”.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 2.5.1.1.6 del Decreto 1640 de 14 de diciembre de 2020 del Ministerio del Interior, en el Distrito Capital de Bogotá se conformará la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras.

En ese sentido y en aras de dar cumplimiento a la normatividad citada, la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría de Gobierno convocó a la Asamblea Distrital para elegir los representantes de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras ante la referida instancia. Dicha asamblea se llevará a cabo el día 23 de octubre del año en curso, a las 8.00 am, en el auditorio en el auditorio Huitaca y las Aulas Barulé de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Por último, lo invitamos a participar de una reunión informativa el día 7 de octubre de 2022 de 11:00 am a 12 PM en las instalaciones la Subdirección de Asuntos Étnicos piso 3 Secretaría de Gobierno de Bogotá

¹ [\[1\]](#) Modificado por el Decreto 099 de 2019, “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital No. 411 de 2016 “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno”, y se dictan otras disposiciones”.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20223409178291

Fecha: 03-10-2022

20223409178291

Página 2 de 2

Cordialmente,

INDI IAKU SIGINDIOY CHINDOY

Subdirector de Asuntos Étnicos.

Proyectó: Alma Valoyes, María Inés Reina, Edwin Marínez - Contratistas Subdirección de Asuntos Étnicos.

Revisó: Álvaro Flórez – Contratistas Subdirección de Asuntos Étnicos.

Aprobó: Indi Iaku Sigindioy Chindoy – subdirector de Asuntos Étnicos.



Bogotá, D.C.

(3400)

Doctora

DIANA BIVIANA DÍAZ RINCÓN

Registrador Distrital de Bogotá

REGISTRADURIA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL

Carrera 8 # 13-31 Piso 12, 14, 15 edificio BANCOL

Ciudad.

Asunto: Solicitud de acompañamiento a la Asamblea Distrital para la conformación de la Comisión Consultiva Distrital de Bogotá.

Respetada Doctora Diana,

Reciba un cordial saludo, la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, es la entidad encargada de liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C., estas políticas son implementadas por la Subdirección de Asuntos Étnicos, conforme las competencias funcionales establecidas en el numeral 1 del artículo 18 del Decreto Distrital 411 de 2016,^[1] “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno”.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 2.5.1.1.6 del Decreto 1640 de 14 de diciembre de 2020 del Ministerio del Interior, en el Distrito Capital de Bogotá se conformará la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras.

En ese sentido y en aras de dar cumplimiento a la normatividad citada, la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría de Gobierno convocó a la Asamblea Distrital para elegir los representantes de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras ante la referida instancia. Dicha asamblea se llevará a cabo el día 23 de octubre del año en curso, a las 8.00 am, en el auditorio en el auditorio Huitaca y las Aulas Barulé de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Por último, lo invitamos a participar de una reunión informativa el día 7 de octubre de 2022 de 11:00 am a 12 PM en las instalaciones la Subdirección de Asuntos Étnicos piso 3 Secretaría de Gobierno de Bogotá

¹ [\[1\]](#) Modificado por el Decreto 099 de 2019, “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital No. 411 de 2016 “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno”, y se dictan otras disposiciones”.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20223409178311

Fecha: 03-10-2022

20223409178311

Página 2 de 2

Cordialmente,

INDI IAKU SIGINDIOY CHINDOY

Subdirector de Asuntos Étnicos.

Proyectó: Alma Valoyes, María Inés Reina, Edwin Marínez - Contratista Subdirección de Asuntos Étnicos.

Revisó: Álvaro Flórez – Contratistas Subdirección de Asuntos Étnicos.

Aprobó: Indi Iaku Sigindioy Chindoy – subdirector de Asuntos Étnicos.



Bogotá, D.C.

(3400)

Doctor

JULIO LUIS BALANTA

Defensor Delegado para Grupos Étnicos

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Carrera 9 No. 16-21

Correo: jbalanta@defensoria.gov.co

Ciudad.

Asunto: Solicitud de acompañamiento a la asamblea distrital para la conformación de la Comisión Consultiva Distrital de Bogotá.

Respetado Doctor Balanta,

Reciba un cordial saludo, la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, es la entidad encargada de liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C., estas políticas son implementadas por la Subdirección de Asuntos Étnicos, conforme las competencias funcionales establecidas en el numeral 1 del artículo 18 del Decreto Distrital 411 de 2016,^[1] “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno”.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 2.5.1.1.6 del Decreto 1640 de 14 de diciembre de 2020 del Ministerio del Interior, en el Distrito Capital de Bogotá se conformará la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras.

En ese sentido y en aras de dar cumplimiento a la normatividad citada, la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Gobierno convocó a la Asamblea Distrital para elegir los representantes de las Comunidades las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras ante la referida instancia.

Dicha asamblea se llevará a cabo el día 23 de octubre del año en curso, a las 8.00am, en el auditorio en el auditorio Huitaca y las Aulas Barulé de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Por último, lo invitamos a participar de una reunión informativa el día 7 de octubre de 2022 a las 9:00 am en las instalaciones la Subdirección de Asuntos Étnicos piso 3 Secretaria de Gobierno de Bogotá

¹ [\[1\]](#) Modificado por el Decreto 099 de 2019, “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital No. 411 de 2016 “Por medio de cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno”, y se dictan otras disposiciones”.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20223409178381

Fecha: 03-10-2022

20223409178381

Página 2 de 2

Cordialmente,

INDI IAKU SIGINDIOY CHINDOY

Subdirector de Asuntos Étnicos.

Proyectó: Alma Valoyes - María Inés Reina-Edwin Marínez- Contratistas Subdirección de Asuntos Étnicos.

Revisó: Edwin Caicedo - Álvaro Flórez – Contratista Subdirección de Asuntos Étnicos.

Aprobó: Indí Iaku Sigindioy Chindoy – subdirector de Asuntos Étnicos.

